

## CONSULTAS FRECUENTES EN MATERIA DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL

### ¿POR QUÉ CAMBIA EL TIPO DE RETENCIÓN EN LA NÓMINA?

Para el cálculo del IRPF, se tienen en cuenta dos variables: las retribuciones en su cómputo anual y la situación familiar de cada persona. Mensualmente hacemos regularizaciones del tipo de retención, en las que se tienen en cuenta los cálculos iniciales previstos, así como todos los cambios producidos hasta el momento, recalculando el tipo de retención hasta final del año natural, de ahí que el tipo de retención pueda cambiar mensualmente. Este proceso se realiza con un software proporcionado por la Agencia Tributaria.

Un caso aparte es el de los contratos de duración inferior al año, pues la ley establece que como mínimo ese porcentaje debe ser del dos por ciento, (2%).

Para determinar el porcentaje que se aplica en nuestra nómina, a cuenta de este impuesto, debemos comunicar a la empresa que nos paga nuestras circunstancias personales y familiares, cumplimentando el modelo 145 (Comunicación de datos del pagador).

Cuando durante el año cambian nuestras circunstancias económicas, personales o familiares, debemos ponerlas en conocimiento de la empresa, presentando un nuevo modelo 145, y la empresa deberá efectuarnos un nuevo recalcu en el que consideraremos las retenciones anteriores.

Le informamos de la página web de la Agencia Tributaria, donde puede descargarse el programa que calcula el porcentaje de retención que le corresponde: <http://www.aeat.es/>

Una vez obtenido el porcentaje de retención aplicable, el trabajador (si lo desea) puede solicitar a la empresa la aplicación de **porcentajes de retención superiores**, pero la empresa **nunca puede retener menos** de lo que marca la normativa reguladora del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

El documento de **solicitud de incremento de IRPF**, lo puede obtener en el siguiente enlace:

<http://www.uma.es/habilitacion-seguridadsocial/cms/menu/impresos/nominas/>



## ¿CÓMO PUEDO CAMBIAR LA CUENTA EN LA QUE TENGO? DOMICILIADA LA NÓMINA?

### OPCIÓN - 1

- Entrar en la página Web de la UMA
- Acceder por ACCESO IDENTIFICADO
- Entrar en MI ESCRITORIO PERSONAL
- En el apartado de GERENCIA: aparecen varios apartados, clicar en MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS, cumplimentar.
- Enlace: <http://www.uma.es/escritorio/> autenticarse mediante la dirección de e-mail y la clave.

En caso de no tener habilitado el servicio, puede poner un aviso al CAU, a través de la página de la UMA:

- Acceder por ACCESO IDENTIFICADO
- Entrar en MI ESCRITORIO PERSONAL
- En el apartado SERVICIOS INFORMÁTICOS: pinchar en AVISO AL CAU y cumplimentar.

También puede llamar al 951 953 000.

### OPCIÓN - 2

Cumplimentar el impreso disponible en nuestra página Web (apartado SOLICITUDES), y enviarlo a nuestro Servicio junto con fotocopia del DNI (por correo ordinario, electrónico, fax o correo interno). Sólo tiene validez el documento firmado por el interesado, es decir, no es válido ningún documento enviado o remitido por Bancos o Cajas si no está firmado por el interesado. Enlace:

<http://www.uma.es/habilitacion-seguridadsocial/cms/menu/impresos/nominas/>

## ¿CÓMO PUEDO CONSULTAR MI NÓMINA?

- Entrar en la página Web de la UMA
- Acceder por ACCESO IDENTIFICADO
- Entrar en MI ESCRITORIO PERSONAL.
- En el apartado de GERENCIA: aparecen varios apartados, clicar en NÓMINAS y autenticarse mediante la dirección de mail y la clave.



## ¿CÓMO PUEDO OBTENER EL CERTIFICADO DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS?

- Entrar en la página Web de la UMA
- Acceder por ACCESO IDENTIFICADO
- Entrar en MI ESCRITORIO PERSONAL.
- En el apartado de GERENCIA: aparecen varios apartados, clicar en MIS RETRIBUCIONES Y RETENCIONES.

En caso de no poder acceder al servicio, ponerse en contacto con el Servicio Central de Informática, llamando al teléfono 951 53 000, o bien poniendo un aviso al CAU, tal y como se especifica en el apartado cambio de domiciliación bancaria.

## ¿CÓMO PUEDO OBTENER EL CERTIFICADO DE EMPRESA?

Puede solicitar este certificado cumplimentando el impreso disponible en nuestra página Web, una vez se haya producido el cese en la Universidad. Enlace: <http://www.uma.es/habilitacion-seguridadsocial/cms/menu/impresos/seguridad-social/>

El certificado será remitido al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), una vez aceptado recibirá email, indicándole que puede gestionar su prestación en la oficina del INEM que le corresponda.

## ¿CÓMO PUEDO OBTENER EL CERTIFICADO DE MATERNIDAD? ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO APORTAR?

Personalmente en el Servicio de Habilitación y Seguridad Social.

Debe aportar el informe de maternidad emitido por el médico de cabecera. El procedimiento a seguir lo puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.uma.es/media/tinyimages/file/MATERNIDAD.pdf>



## ¿CÓMO PUEDO OBTENER EL CERTIFICADO DE PATERNIDAD? ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO APORTAR?

Personalmente en el Servicio de Habilitación y Seguridad Social.

Debe aportar original y copia del libro de familia. El procedimiento a seguir lo puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.uma.es/media/tinyimages/file/PATERNIDAD.pdf>

## PRESENTACIÓN PARTES DE ALTA/BAJA O CONFIRMACIÓN, POR ENFERMEDAD COMÚN

A partir del mismo día de la expedición del parte médico por el facultativo que lo formule, el trabajador dispone de tres días para entregar a la empresa una copia del parte.

La presentación deberá realizarse en cualquiera de las sedes del Registro General de la Universidad de Málaga, en la sede de El Ejido (Pabellón de Gobierno) o en la sede de Teatinos (Aulario Severo Ochoa).

## HE TENIDO UN ACCIDENTE LABORAL ¿QUÉ TENGO QUE HACER?

Debe llamar a la mutua MAZ al teléfono 952 611 643, ellos le indicarán los trámites a seguir. Esta delegación se encuentra ubicada en C/ Hilera 15, Bajos.

Una vez asistido por el servicio médico el facultativo le expedirá el parte y dispone de 3 días para entregar a la empresa una copia del mismo.

La presentación deberá realizarse en cualquiera de las sedes del Registro General de la Universidad de Málaga, en la sede de El Ejido (Pabellón de Gobierno) o en la sede de Teatinos (Aulario Severo Ochoa).